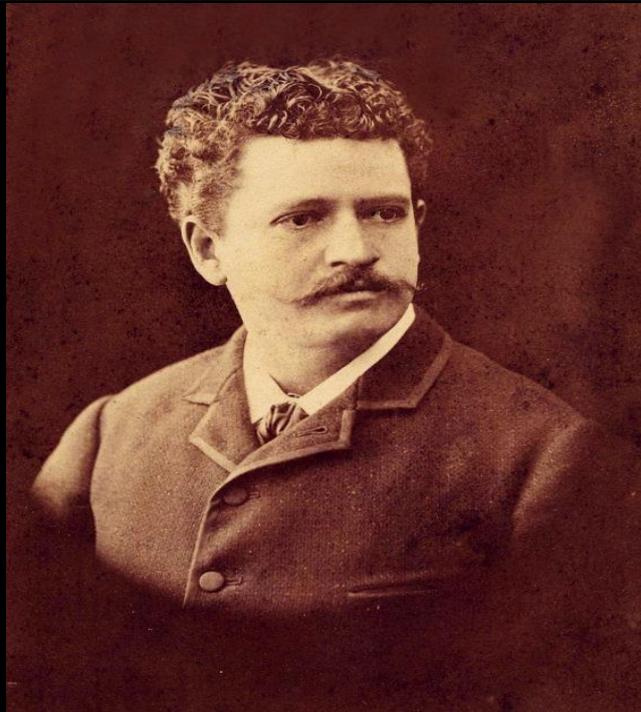


## **Día Nacional del Periodista en México, en honor a Manuel Caballero, defensor de la libertad de expresión y de la información**

4 de enero de 1926



La fecha se instauró en conmemoración del aniversario luctuoso de Manuel Caballero, considerado el padre del periodismo moderno en México, porque su labor revolucionó al gremio periodístico en el país durante la época del porfiriato debido a sus críticas constantes contra el entonces presidente Porfirio Díaz.

“Manuel Caballero fue un periodista mexicano del siglo XIX. Con él la palabra tomó la forma y color para darle al periodismo una nueva vida a lo largo de las páginas en que dejó escritas sus ideas durante casi toda su vida, pues desde los veintisiete años escribió en publicaciones nacionales”.

Laura Edith Bonilla de León  
Historiadora

### **Represión a la prensa en el Porfiriato**

En 1882 se publicó la *Ley mordaza*, la cual establecía que un periodista podría ser aprehendido, encarcelado o enjuiciado por sus escritos críticos contra el gobierno. La postura se agudizó cuando en 1884 Porfirio Díaz asumió la presidencia de México, entonces cualquier integrante de la ciudadanía podría denunciar a las personas que escribieran en contra del régimen.

No obstante, aun en ese ambiente represivo surgió una prensa crítica contra el autoritarismo de Díaz durante la década de 1890. Entre los periódicos se encontraban *El Demócrata*, *El Hijo del Ahuizote*. Un diario que marcó un antes y un después fue *Regeneración*, fundado el 7 de agosto de 1900 por los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón.

### **Combatir con información**

Manuel Caballero nació en 1849 en Tequila, Jalisco. Una parte importante de su educación la desarrolló en la Universidad de Guadalajara, ahí comenzó sus primeros relatos de corte periodístico y sus trabajos literarios. Sus primeras incursiones en la prensa se registraron en 1876 en *El Siglo Diez y Nueve* y *El Monitor Republicano*, además de *El Federalista* (1877) y *La Patria* (1879). Gracias a sus publicaciones se convirtió en pionero de los géneros de la crónica y el reportaje.

A pesar de la publicación de la *Ley mordaza*, Caballero intensificó su actividad en los siguientes años con la fundación de diversos diarios: *Mercurio de Occidente* (1889) y *Estrella Occidental* (1898), donde utilizó los seudónimos de Ashtharol, Malco Bella Nuera y Mignon.<sup>1</sup>

En las notas de Caballero era notoria su defensa al derecho a la soberanía popular y a la libertad de expresión, pues los consideraba elementos indispensables para la democracia. Posteriormente, Caballero observó en vida el ejercicio de la democracia cuando Francisco I. Madero asumió la presidencia de México el 6 de noviembre de 1911. Manuel Caballero falleció el 4 de enero de 1926 en la Ciudad de México.

### **La libertad de expresión es un síntoma de una democracia sana**

El 7 de julio de 1954, el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa estableció que el 4 de enero del siguiente año se llevaría a cabo un homenaje nacional en honor a los periodistas caídos en su labor.

Por otra parte, durante la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha consolidado el Programa de Agravio a

---

<sup>1</sup> Laura Edith Bonilla de León. "Manuel Caballero: precursor del periodismo moderno..." [tesis de maestría], <https://goo.su/cpSJfWZ>

Periodistas y Defensores Civiles, pues el cumplimiento de la libertad de expresión en distintos ámbitos es fundamental en la construcción de una sociedad moderna.

A partir del análisis de contexto y varios casos particulares la CNDH emitió la *Recomendación General 47/2022* sobre la ausencia de regulación jurídica para adquirir y usar tecnologías en la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional, considerando su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender los derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado del Estado mexicano.<sup>2</sup>

Asimismo, la CNDH es parte del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos a fin de diseñar políticas públicas y resolver problemas en el ejercicio del periodismo.

Imagen: <https://goo.su/JcCS>

---

<sup>2</sup> CNDH. *Recomendación General 47/2022*, <https://goo.su/U4McQ9s>